

## **NOTA DE PRENSA**

## La CNMC inicia un expediente sancionador contra el canal Tarot Vision por emitir contenido inadecuado en horario de protección del menor

 La empresa Auxasys, S.L. emitió programas de videncia y adivinación en horario de protección a la infancia.

Madrid, 2 de octubre de 2017.- La CNMC (Comisión Nacional de Mercados y la Competencia) ha abierto un expediente sancionador contra Auxasys, S.L. por el posible incumplimiento de lo fijado en el artículo 7.2 de Ley General de Comunicación Audiovisual (LGCA) y que afecta a la emisión de contenido inadecuado en horario infantil.

En concreto, la CNMC ha detectado la emisión de programas de videncia y adivinación a través del canal Tarot Vision en horario de protección del menor. De hecho, la Comisión incide, en la apertura del expediente sancionador, la posibilidad de seguir el programa *on line* a través de su página web, en la que además se incluye un mapa con las cadenas en las que puede sintonizarse en las distintas provincias del país.

Este incumplimiento está tipificado como una infracción administrativa de carácter grave en la Ley General de Comunicación Audiovisual (LGCA).

Auxasys, S.L. dispone de un plazo de diez días para presentar alegaciones.

SNC/DTSA/093/17